



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DAF
APC/raa
23-10-20



DECRETO ALCALDICIO N° 1326

Litueche, 23 DE OCTUBRE DE 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO :

- Las actividades contempladas en los Programas Sociales referidas a Sub Programa de Adultos Mayores, el Municipio ha contemplado entregar un presente a cada Agrupación con motivo de selección de reinas por actividad "Chao Agosto".
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 438 emitido por la DAF
- Que el producto se encuentra disponible en convenio marco, se ha dispuesto al compra bajo esta modalidad

VISTOS:

Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016: lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. . El Decreto N°847 de fecha 13 de Julio de 2018 que modifica y complementa al Decreto Alcaldicio N°597. El Decreto N° 1145 de fecha 10-09-2020 que establece la subrogancia del cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco de 18 cuadros fotográficos de 21,5 x 27,9 cms, ID 1224202
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Manuel Ogando Producciones Ltda., Rut 76.805.650-1, por la suma de \$ 147.380.- (ciento cuarenta y siete mil trescientos ochenta pesos) IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al presupuesto municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (s)

CSM/PVV/APC/raa

Distribución:

- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Of. de Partes.


ORDEN DEL SR. ALCALDE
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
★ Administradora Municipal

